



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01109** -2013-A/MPMN

Moquegua, **14 OCT. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 263-2013-MJTM-RO-SOP/GM/MPMN; Informe N° 4300-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 100-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1279-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2020-2013-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 018-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0800-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1132-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01970-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1211-2013-GAJ-GM/MPMN, a través de los cuales solicitan la Aprobación de la Modificación Presupuestal (Deductivo N° 02) del Proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo ha establecido el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00822-2012-A/MPMN de fecha 25 de Julio del 2012, se aprueba el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/. 1'995,109.51 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 90 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00244-2013-A/MPMN de fecha 01 de Abril del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra con Código SNIP N° 199961 **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 80 días calendario, que sumados mas la Ejecución Inicial, se tiene un total de 170 días calendarios de ejecución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00475-2013-A/MPMN de fecha 29 de Mayo del 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 199961 **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un plazo de 85 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00680-2013-A/MPMN de fecha 26 de Junio del 2013, se aprueba el Expediente Adicional N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO,**



**DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, el cual no genera un incremento presupuestal.

Que, mediante Informe N° 263-2013-MJTM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 15 de Julio de 2013, el Residente de obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas indicando que hace llegar el Expediente de la Modificación Presupuestal Deductivos N° 02 de la obra **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, mediante Informe N° 4300-2013-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 17 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas solicita al Gerente de Infraestructura Pública que remita el expediente de Modificación Presupuestal Deductivos N° 02 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 100-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Julio del 2013, el Inspector de Obras emite opinión FAVORABLE a Expediente de Modificación Presupuestal Deductivo N° 02 por el monto total de S/. -43,556.90 al proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; este deductivo de obra modificara el presupuesto total del proyecto a S/. 1'951,552.60. La Reducción de presupuesto por deductivos de partidas no necesarias y menor metrado que permita racionalizar recursos económicos. El expediente del Deductivo N° 02 el cual asciende a la suma de S/. -43,556.90 Nuevos Soles y que tiene una sensibilidad respecto al perfil de -2.72% esta sensibilidad sumada a la del expediente técnico inicial, hace un total de 21.81% que está dentro de los parámetros de sensibilidad que considera el SNIP. Respecto a los Deductivos esto se debe a la deducción parcial de las partidas por no haberse ejecutado dichos trabajos, estas partidas que se están deduciendo se encuentra debidamente sustentadas en el expediente de Deductivos N° 02.

Que, mediante Informe N° 1279-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de Junio del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite opinión FAVORABLE a Deductivo de Obra N° 02 por el monto total S/. -43,556.90 y recomienda se de trámite al Expediente de Deductivo N° 02 el cual modificará el presupuesto total del proyecto a S/. 1'951,552.60 nuevos soles.

Mediante Informe N° 2020-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite Opinión FAVORABLE al expediente de Deductivo N° 02 el monto total S/. -43,556.90.

Que, mediante Informe N° 018-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones que de la revisión concluye Procedente el informe de Deductivo N° 02 en mención y se procedió al registro del Formato SNIP N° 16 del Proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el Deductivo N° 02 es de S/. -43,556.90 nuevos soles, en razón se encuentra justificable la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las Normas y Directivas Vigentes.

Mediante Informe N° 0800-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y tomando en consideración el Art. 8, literal m, Art. 25, numeral 25.2, Art. 27, numeral 27.1, literal j, k y l; por lo tanto el Sub Gerente de Programación e Inversiones concluye que es PROCEDENTE el informe de Deductivo N° 02 del PIP **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.



**ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, con Código SNIP N° 19961, con un monto total de S/. -43,556.90 Nuevos Soles, en razón que se encuentra justificable la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las normas y Directivas Vigentes. Asimismo, indica que se realice el Registro en el Banco de Proyectos del Formato SNIP 16.

Que, mediante Informe N° 1132-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan **OPINION PRESUPUESTAL** para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal (Deductivo N° 02), del Proyecto con Código SNIP N° 199961 **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que el expediente de modificación presupuestal (Deductivo N° 02) solicitado es **PROCEDENTE** emitiendo opinión Favorable, haciendo referencia al Informe del Inspector de Obra. 2.- El Sub Gerente de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que el expediente de Deductivo 02, cumple con los requisitos establecidos por el SNIP, procediendo al registro en el banco de proyectos el formato N° 16. 3.- El expediente de Deductivo N° 02 asciende a un monto de S/. -43,556.90 Nuevos Soles, por lo que el nuevo presupuesto final modificado es de S/. 1'951,552.60 Nuevos Soles. Por lo tanto opina que el Deductivo N° 02, no representa un incremento presupuestal, por lo que da opinión **FAVORABLE** para su aprobación. Asimismo, recomienda continuar con el trámite respectivo.

Mediante Informe N° 01970-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal Deductivo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 199961 denominado **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de acuerdo a lo concluido dicho expediente de Deductivo 02 no representa un incremento presupuestal por lo que se da opinión **FAVORABLE** para su aprobación.

Mediante Informe N° 1211-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE su aprobación en Vía de Regularización**, la Modificación Presupuestal (Deductivo N° 02) del proyecto con Código SNIP N° 199961 **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, asciende a un monto de S/. -43,556.90 Nuevos Soles, por lo que el nuevo presupuesto final modificado del proyecto es de S/. 1'951,552.60 Nuevos Soles; a la fecha del presente el proyecto se encuentra culminada. El Deductivo se debe a la deducción parcial de las partidas por no haberse ejecutado dichos trabajos, estas partidas que se están deduciendo se encuentran debidamente sustentadas en el Expediente adjunto del Deductivo N° 02, que obra a fojas 41 al 43.

Por lo tanto y de conformidad con la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado que aprueba las Normas de Control Interno mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y al amparo del artículo 6° y 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en Vía de Regularización, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal (Deductivo N° 02) del Proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto ascendiente de S/. -43,556.90 Nuevos Soles, por lo que el nuevo



Presupuesto Final Modificado del Proyecto es de S/. 1'951,552.60 Nuevos Soles, el proyecto a la fecha de la presente se encuentra culminada, así mismo el Deductivo se encuentra debidamente sustentado conforme al Expediente Técnico y monto del deductivo obra a fojas 41 al 43 el cual forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, en Vía de Regularización la Modificación Presupuestal Deductivo Nº 02 por el Monto ascendiente de S/. -43,556.90 Nuevos Soles, en tanto el nuevo presupuesto final del Proyecto es de S/. 1'951,552.60 Nuevos Soles.

**ARTICULO TERCERO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Modificación Presupuestal Deductivo Nº 02 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vía de Regularización.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**



*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

